

ORDENADORES DE ACCESO PÚBLICO

CONDICIONES DE USO

1. El servicio de ordenadores de acceso público es de **uso exclusivamente individual**, es decir una persona usuaria por puesto.
2. Para acceder a este servicio será obligatorio **tener y presentar el carné** de usuario/a de bibliotecas.
3. El servicio se puede utilizar: **de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 21:00 horas, y sábados, de 9:00 a 13:45 horas.**
4. Este servicio se ha instalado para facilitar el acceso a la información y a la investigación.

Está permitido:

- ✓ Buscar información a través de la red.
- ✓ Usar el correo electrónico (a través de los servicios gratuitos).
- ✓ Utilizar el programa Office

No está permitido:

- ✓ Acceder a páginas de contenido violento, racista, pornográfico, etc.
 - ✓ Instalar y usar programas y aplicaciones.
 - ✓ Cambiar iconos, pantallas, etc.
 - ✓ Grabar archivos en el disco duro.
5. No podrán utilizar este servicio las personas usuarias que tengan préstamos vencidos o cuya ficha de lector/a esté caducada o sancionada.

6. Se establece un sistema de turnos mediante reserva en el mostrador. La persona usuaria tiene derecho a hacer una reserva al día, por un **tiempo máximo de 1 hora**, en caso de que haya lista de espera. Se concede un tiempo de espera de 10 minutos, pasado el cual se perderá el derecho a la utilización del puesto. Este tiempo se descontará de su turno de acceso.
7. La persona usuaria que utilice este servicio deberá poseer los **conocimientos básicos** para su utilización. La función del personal que atienda la sala será únicamente de asistencia y orientación.
8. Para tener acceso a este servicio, las personas usuarias **menores de edad** (0-17 años) deberán contar con la **autorización** de los progenitores o tutores legales, y así se habrá reflejado en el formulario de solicitud de alta.
9. Las personas **menores de 8 años** deberán permanecer en todo momento **acompañadas** de una persona adulta.
10. Las personas **menores de 15 años** utilizarán los ordenadores de la **sala infantil**.
11. Al terminar la sesión se deberán **cerrar todas las ventanas** que hayan sido abiertas durante la conexión. Ante cualquier duda se avisará al personal que atiende la sala. **Nunca se apagará el ordenador**.
12. La persona usuaria se compromete a **respetar en todo momento la legislación vigente** en materia de propiedad intelectual y a **hacer uso adecuado del servicio**, teniendo siempre presente los principios que rigen la actividad de las Bibliotecas.
13. Las Bibliotecas no se hacen responsables, en ningún caso, de la información que pudieran recuperar, acceder o enviar los usuarios a

través de los puestos de Internet, ni de la pérdida de información que pudiera ocasionar cualquier fallo en el sistema.

14. **El uso de este servicio supone la aceptación de las normas.**
15. El incumplimiento de estas normas dará lugar a la pérdida del uso de este servicio y en caso de reiteración (más de 2 ocasiones) a la retirada del carné, sin perjuicio de poder pedir las responsabilidades oportunas.